

**Acta Núm. 0347-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en fecha siete (7) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), siendo las tres horas y treinta minutos de la tarde (3:30 p.m.), en el salón de reuniones del quinto (5to) nivel del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), ubicado en la Avenida 27 de febrero, Núm. 559, sector Manganagua, Distrito Nacional capital de la República Dominicana, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta Institución, con la presencia de los Señores: **Víctor Castro Izquierdo**, Director Ejecutivo y Presidente del Comité; **Gerardo Lagares Montero**, Consultor Jurídico y Asesor Legal del Comité; **Julio Cesar Santana de León**, Director Administrativo y Financiero; **Gerard Radhames de los Santos Valdez**, Director de Planificación y Desarrollo; y la señora **Rosanna Leticia Alberto Pérez**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública. Todos de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité, quien dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que habían sido convocados para conocer y decidir sobre lo siguiente:

**Único:** Conocer y discutir el informe pericial, el Informe de Evaluación de Ofertas Económicas “Sobre B” del proceso Núm. **INABIE-CCC-LPN-2022-0049** para la Adquisición de equipos médicos y de laboratorio, Útiles menores médicos quirúrgicos, salud bucal, visual y Productos medicinales para consumo humano, para los Programas de Salud Escolar, durante el periodo escolar 2022-2023 del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación, y adjudicar si procede.

*[Handwritten signature]*

*S.C.*

*RA*

**Punto único.**

Inmediatamente el presidente del Comité tomó la palabra e indicó que como punto único de la agenda se revisará y aprobará el Informe de Evaluación de Ofertas Económicas “Sobre B” del proceso Núm. **INABIE-CCC-LPN-2022-0049**, para la Adquisición de equipos médicos y de laboratorio, Útiles menores médicos quirúrgicos, salud bucal, visual y Productos medicinales para consumo humano, para los Programas de Salud Escolar, durante el periodo escolar 2022-2023 del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación.

*PN*

*P.S.*

Acto seguido, el presidente del Comité, procedió a dar lectura al indicado informe remitido por los peritos designados para el proceso en cuestión, en el que consta un reporte de evaluación que en resumen establece que:

- Existen ítems en los que no se recibieron ofertas o cuyos oferentes no cumplieron con la oferta económica, a saber:

Lote	Item desierto
2	1 al 8
8	1 al 5
11	1 y del 8 al 26
13	2

**Acta Núm. 0347-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)**

16	1, 4, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 16, 18
17	1
19	1 al 24, 26 al 42 y del 53 al 67

2. Existen oferentes cuya oferta económica no cumplieron con lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas, en uno o más de los ítems ofertados:

Razón social	RNC	Lote	Ítem	Insumo	Motivo
COSMOS SOLUTIONS, SRL.	131304982	1	1	Autorefractometro /Queratometro	Presentó la garantía por un año y lo requerido en la ficha técnica son cinco años.
			2	Unidad de evaluación oftalmológica completa	Presentó la garantía por un año y lo requerido en la ficha técnica son cinco años.
			3	Lensometros Manuales	Presentó la garantía por un año y lo requerido en la ficha técnica son cinco años.
			4	Oftalmoscopio indirecto evaluación retina periférica	Presentó la garantía por un año y lo requerido en la ficha técnica son cinco años.
			5	Tonómetro de Aire	-Presentó la garantía por un año y lo requerido en la ficha técnica son dos años.  -La muestra recibida no coincide con lo solicitado en la ficha técnica.
			6	Lensometros digitales	Presentó la garantía por un año y lo requerido en la ficha técnica son cinco años.
			7	Oftalmoscopio Directo Cabezal	Presentó la garantía por un año y lo requerido en la ficha técnica son cinco años.
RALANZA	122021264	5	10	KIT DE MONTURAS PARA LENTES	Para la muestra se requirió según ficha

  
  
 RD  
 GO  


**Acta Núm. 0347-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)**

					técnica una oferta de estuche con toalla de microfibra sin montura incluida.
			11	MONTURAS DE LENTES	<p>No especifica el tamaño de la montura en las varillas,</p> <p>No se puede corroborar tamaños solicitados.</p> <p>No se recibió las muestras completas de las monturas.</p> <p>No presentó oferta de brazos o varillas curvadas que permita ajuste cara-oreja bisagra flexible mínimo 30 grados, no presento muestra demontura de pasta en material Flex.</p>
LAUDIO AUDIOLOGIA, SRL.	130522448	17	17	Auxiliares auditivos (Ayudas SALUD AUDITIVAS para los discapacitados físicamente)	No cubre perdidas auditivas profundas
INVERSIONES KORALIA, SRL.	130973253	19	8	Jeringa Triple	<p>El pin tiene tamaños diferentes en la cabeza de la jeringa:</p> <p>Un pin es de 1/4 y otro de 1/8 y lo requerido es que ambos sean de 1/8</p>

3. Existen ofertas económicas que cumplieron con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas, en uno o más de los ítems ofertados.

Razón social	RNC	Lote	Item	Insumo
ARIZA BATLE & CO, SRL.	101176000	18	6	Sillón dental completo
COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA (COMFASA)	124002389	1	1	Ketoconazol champú
			2	Griseofulvina
			3	Vitaminas
			5	Antigripal Jarabe

**Acta Núm. 0347-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)**

			6	Desparasitantes
			8	Permetrina champú
COSMOS SOLUTIONS, SRL.	131304982	2	9	Lente de 28 diotrias para retina
			16	2
		3		Laringoscopio 6mm/70°
		10		Fronto luz
		15		Fuente de luz
		17		2
			3	Procesador de imagen hd
DISTRIFARMIS, SRL.	130152381	18	1	Amalgamador
			2	Cavitron
			3	Rayo X
			4	Compresores para uso quirúrgicos
			5	Taburetes Dentales
			6	Sillón dental completo
			7	Autoclaves
			8	Jeringa Triple
GROUP Z HEALTHCARE PRODUCTS DOMINICANA SRL	130936536	2	10	BASCULA CON TALLIMETRO
			11	NEGATOSCOPIO
			12	ESFIGMOMANOMETRO CON PEDESTAL
		11	3	Esgfigmomanómetro pediátrico
			4	Esgfigmomanómetro adulto
			5	Termómetro digital infrarrojo
		15	1	BASCULA CON TALLIMETRO
			2	NEGATOSCOPIO
			3	ESFIGMOMANOMETRO CON PEDESTAL
		18	1	Amalgamador
			2	Cavitron
			3	Rayo X
			4	Compresores para uso quirúrgicos
			5	Taburetes Dentales
			6	Sillón dental completo
			7	Autoclaves
		8	Jeringa Triple	
		19	25	Kit de pieza de mano

  
 S.C.  
 RD  
 lw  
 ps

**Acta Núm. 0347-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)**

			43	Contra Angulo Desechables 1x100 de copita	
			49	Contraangulo	
			50	Lámpara LED	
			51	Turbina Dental	
			52	Micromotor	
			68	Termometro Digital Infrarrojo	
INVERSIONES KORALIA, SRL.	101834201	18	1	Amalgamador	K S.C. Rd
			2	Cavitron	
			3	Rayo X	
			4	Compresores para uso quirúrgicos	
			5	Taburetes Dentales	
			6	Sillón dental completo	
			7	Autoclaves	
			9	Lava instrumentos médicos quirúrgicos	
			LABORATORIO ROGUI, SRL	101834201	
2	Griseofulvina				
3	Vitaminas				
4	Acetaminofén 250 mg				
5	Antigripal Jarabe				
6	Desparasitantes				
7	Permetrina crema				
8	Permetrina champú				
9	Ketoconazol crema 2%				
10	Antialérgicos				
11	Antialérgicos				
12	Diclofenaco gel				
13	Antialérgicos tópicos				
LAUDIO AUDIOLOGIA, SRL.		16	2	Sinuscopio 4mm/0°	
			3	Laringoscopia 6mm/70°	
			10	Fronto luz	
			15	Fuente de luz	
		17	2	Fibronasolarinoscopio	
			3	Procesador de imagen HD	
			4	carro para torre endoscopica	
			5	Silla de Otorrinolaringologia	
MEDI-EQUIPOS, SRL		2	10	BASCULA CON TALLIMETRO	

**Acta Núm. 0347-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)**

			11	ESFIGMOMANOMETRO CON PEDESTAL	
			12	NEGATOSCOPIO	
		8	6	Esfigmomanómetro pediátrico	
			7	Esfigmomanómetro adulto	
			3	Esfigmomanómetro pediátrico	
		11	4	Esfigmomanómetro adulto	
			5	Termómetro digital infrarrojo	
			7	Oxímetro	
			1	Silla de ruedas	
		13	3	Pie de suero niquelado	
			4	Triturador de agujas	
			5	Mampara de tres plazas (biombo)	
		14	1	Camilla para consultorio medico	
			1	BASCULA CON TALLIMETRO	
		15	2	NEGATOSCOPIO	
			3	ESFIGMOMANOMETRO CON PEDESTAL	
RALANZA		6	1	PARES DE DISCOS OPTICOS	
			10	BASCULA CON TALLIMETRO	
		2	11	ESFIGMOMANOMETRO CON PEDESTAL	
			12	NEGATOSCOPIO	
		8	6	Estetoscopio Pediátrico	
			7	Esfigmomanómetro Pediátrico	
			2	Estetoscopio	
		11	3	Esfigmomanómetro pediátrico	
			4	Esfigmomanómetro adulto	
			6	Otoscopio	
			7	Oxímetro	
		15	1	BASCULA CON TALLIMETRO	
			2	NEGATOSCOPIO	
			3	ESFIGMOMANOMETRO CON PEDESTAL	
UNIQUE REPRESENTACIONES, SRL.					


**Acta Núm. 0347-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)**

WIDEX DOMINICANA, SRL	16	5	Tubos o accesorios de conexión de instrumentos quirúrgicos
		7	Bolas o fibra de algodón
		17	Auxiliares auditivos (Ayudas Salud Auditivas para los discapacitados físicamente)

4. En el caso del oferente Grupo Z Healthcare Products Dominicana, S.R.L., presentó su oferta económica de forma incorrecta en el Portal Transaccional, debido a que colocó para el ítem 5 del Lote 18, un diecinueve por ciento (19%) de ITBIS, cuando lo correcto era colocar un dieciocho por ciento (18%) de ITBIS; sin embargo en el formulario de oferta económica FO33, la oferta contiene todos los elementos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

En ese sentido, tomando en consideración el principio de coherencia y seguridad jurídica de las actuaciones de la administración pública, al igual que los procesos referencia INABIE-CCC-LPN-2022-0045 e INABIE-CCC-LPN-2022-0048, procede requerir al oferente en cuestión una certificación de error humano emitida por el Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), en virtud del criterio establecido por dicha entidad, mediante el oficio DGCP-2022-006185, en el cual establece que:

*Al respecto, tenemos a bien informar que, esta Dirección General ha sido de criterio reiterado que haciendo una analogía o mutatis mutandi de nuestra Resolución Núm. PNP-05-2020 de fecha 10 de agosto del año 2020 sobre el protocolo a seguir en los casos de errores humanos, en el caso planteado pudiera aplicar la disposición establecida en el artículo 4 de la citada resolución, que permite a las instituciones, luego de agotar la fase de subsanación correspondiente, emitir un acto administrativo en donde se haga constar el error cometido por el oferente al momento de digitar en el Portal Transaccional el monto de su oferta económica, cuando existe un soporte papel colgado en dicha plataforma por el oferente, con el cual se pueda contrastar la información de su oferta.*

Vale destacar que para la corrección de errores humanos, de acuerdo al criterio del Órgano Rector, este último debe expedir una certificación que valide dicho error de forma tal que la entidad contratante tenga un elemento de sustentación jurídica para el acto administrativo que ha de elaborar a los fines de que se registre el contrato en la Contraloría General de la República, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución PNP-03-2020, a saber:

*Artículo 4. Proceso a agotar en caso de error humano. Cuando los usuarios incurran en errores humanos durante el uso de la plataforma que creen discrepancias entre lo digitado en*

**Acta Núm. 0347-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)**

*el sistema y lo contenido en el soporte documento o que impidan la continuación del proceso, las instituciones deberán realizar un acto administrativo donde se documente y justifique lo ocurrido, emitido por el responsable del procedimiento, ya sea el Comité de Compras y Contrataciones o la Dirección Administrativa y Financiera, dependiendo el tipo de proceso que se trate.*

*Párrafo I: El acto administrativo, debe ser anexado al expediente administrativo que tendría que ser presentando ante la Contraloría General de la República (CGR), para los fines que corresponda, toda vez que esto no sustituye el protocolo que de manera regular ha venido realizando la Contraloría antes y luego de la puesta en funcionamiento del Portal, para el registro de los contratos y las autorizaciones de órdenes de pago.*

*Párrafo II. En este casos, para fines de fiscalización en lugar de recibir la información referente a los procedimientos de contratación pública a través del portal, la Contraloría lo recibirá exclusivamente a través del expediente administrativo físico a partir de la fase en la que no fue posible dar continuidad al proceso dentro de la plataforma.*

El director Ejecutivo y presidente del Comité, hizo constar que todo lo anterior reposa en las matrices de observaciones a cada una de las ofertas evaluadas, las cuales son de público conocimiento, en el marco de las disposiciones de la Ley Núm. 340-06 (publicidad de los procesos) y de la Ley Núm. 200-04 de libre acceso a la información pública.

En ese orden de ideas, el Asesor Legal del Comité tomó la palabra y manifestó que, conforme a las disposiciones del artículo 26 de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones, *La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en las reglamentaciones, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos; así como también de las ponderaciones realizadas por el Comité de Compras y Contrataciones dentro del marco de sus funciones y en apego irrestricto a los principios de la actuación administrativa y rectores de las Compras y Contrataciones.*

Además indicó que, conforme al Pliego de Condiciones Específicas, el criterio de adjudicación es el siguiente:

*4.1 Criterio de Adjudicación*

*El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores técnicos y financieros más favorables.*

*N*  
*S.C.*  
*RD*  
*PW*  
*h.*



**Acta Núm. 0347-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)**

*Para los fines específicos de la presente licitación, la adjudicación se hará por ítems, entendiéndose que cada ítem adjudicado debe cumplir con las especificaciones técnicas.*

*El método de adjudicación de la presente licitación será realizado en base al menor precio ofertado por ítem, luego de haber cumplido con todos los requerimientos del pliego.*

*Si se presentase una sola Oferta, deberá ser considerada y se procederá a la adjudicación, si cumple con lo exigido en este Pliego de Condiciones Específicas.*

Inmediatamente el presidente del Comité, procedió a preguntar a los demás miembros, si se encontraban lo suficientemente edificados sobre el tema para tomar una decisión, luego de haber revisado y discutido el Informe de Evaluación de Ofertas Económicas “Sobre B”, a lo que respondieron que sí.

En ese tenor, el Comité de Compras y Contrataciones, después de discutir y ponderar el punto único de la agenda, verificando las disposiciones legales correspondientes, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia, con el voto unánime de todos sus miembros, decidió:

**Primera Resolución:**

*Adjudica a las empresas/oferentes que cumplieron con las especificaciones técnicas requeridas y demás requerimientos exigidos por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE) en el proceso de referencia Núm. INABIE-CCC-LPN-2022-0049, para la Adquisición de equipos médicos y de laboratorio, Útiles menores médicos quirúrgicos, salud bucal, visual y Productos medicinales para consumo humano, para los Programas de Salud Escolar, durante el periodo escolar 2022-2023 del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de Aplicación, de producción nacional en la Región Cibao Central, según los detalles en el recuadro siguiente:*

  
 S.C.  
 RA  
  


Razón social	RNC	Lote	Ítem	Insumo	Cantidad	Precio	Monto	ITBIS	Monto Total
COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA (COMFASA)		1	3	Vitaminas	8,000	35	280,000.00	-	280,000.00
			6	Desparasitantes	8,002	15.56	124,511.12	-	124,511.12
			8	Permetrina champú	140,000	32.11	4,495,400.00	-	4,495,400.00
COSMOS SOLUTIONS, SRL.		2	9	Lente de 28 diotrias para retina	2	33,600.00	67,200.00	12,096.00	79,296.00

**Acta Núm. 0347-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)**

DISTRIFARMIS, SRL.	18	1	Amalgamador	100	12,599.67	1,259,967.00	226,794.06	1,486,761.06	
		3	Rayo X	100	83,018.91	8,301,891.00	1,494,340.38	9,796,231.38	
		5	Taburetes Dentales	40	6,391.46	255,658.40	46,018.51	301,676.91	
		6	Sillón dental completo	32	100,839.84	3,226,874.88	580,837.48	3,807,712.36	
		7	Autoclaves	100	69,690.48	6,969,048.00	1,254,428.64	8,223,476.64	
GROUP Z HEALTHCARE PRODUCTS DOMINICANA SRL	19	2	10	Bascula con tallimetro	10	13,440.00	134,400.00	24,192.00	158,592.00
		2	12	Esfigmomanometro con pedestal	10	9,676.80	96,768.00	17,418.24	114,186.24
		11	5	Termómetro digital infrarrojo	4	3,528.00	14,112.00	2,540.16	16,652.16
		15	1	BASCULA CON TALLIMETRO	30	13,440.00	403,200.00	72,576.00	475,776.00
		15	3	ESFIGMOMANOMETRO CON PEDESTAL	30	9,676.80	290,304.00	52,254.72	342,558.72
		18	8	Jeringa Triple	50	967.68	48,384.00	8,709.12	57,093.12
		25	Kit de pieza de mano	50	65,459.52	3,272,976.00	589,135.68	3,862,111.68	
		43	Contra Angulo Desechables 1x100 de copita	500	3,655.68	1,827,840.00	329,011.20	2,156,851.20	
		49	Contraangulo	30	12,096.00	362,880.00	65,318.40	428,198.40	
		50	Lámpara LED	100	11,424.00	1,142,400.00	205,632.00	1,348,032.00	
		51	Turbina Dental	100	8,870.40	887,040.00	159,667.20	1,046,707.20	
		52	Micromotor	100	40,320.00	4,032,000.00	725,760.00	4,757,760.00	
		68	Termometro Digital Infrarrojo	100	3,528.00	352,800.00	63,504.00	416,304.00	

*[Handwritten signatures and initials]*

**Acta Núm. 0347-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)**

INVERSIONES KORALIA, SRL.	18	2	Cavitron	100	12,120.00	1,212,000.00	218,160.00	1,430,160.00
		4	Compresores para uso quirúrgicos	100	38,800.00	3,880,000.00	698,400.00	4,578,400.00
		9	Lava instrumentos médicos quirúrgicos	17	26,430.00	449,310.00	80,875.80	530,185.80
LABORATORIO ROGUI, SRL	1	1	Ketoconazol champú	50,000	21	1,050,000.00	-	1,050,000.00
		2	Griseofulvina	50,000	5.5	275,000.00	-	275,000.00
		4	Acetaminofén 250 mg	8,000	12.5	100,000.00	-	100,000.00
		5	Antigripal Jarabe	25,000	12.5	312,500.00	-	312,500.00
		7	Permetrina crema	60,000	23.25	1,395,000.00	-	1,395,000.00
		9	Ketoconazol crema 2%	50,000	45	2,250,000.00	-	2,250,000.00
		10	Antialérgicos	5,000	16.8	84,000.00	-	84,000.00
		11	Antialérgicos	5,000	0.4	2,000.00	-	2,000.00
		12	Diclofenaco gel	10,000	7.95	79,500.00	-	79,500.00
		13	Antialérgicos tópicos	10,000	16.9	169,000.00	-	169,000.00
LAUDIO AUDIOLOGIA, SRL.	16	2	Sinuscopio 4mm/0°	1	50,400.00	50,400.00	9,072.00	59,472.00
		3	Laringoscopio 6mm/70°	1	72,800.00	72,800.00	13,104.00	85,904.00
		10	Fronto luz	1	54,880.00	54,880.00	9,878.40	64,758.40
		15	Fuente de luz	1	78,400.00	78,400.00	14,112.00	92,512.00
	17	2	Fibronasolaringoscopio	1	364,000.00	364,000.00	65,520.00	429,520.00
		3	Procesador de imagen HD	1	95,200.00	95,200.00	17,136.00	112,336.00
		4	carro para torre endoscópica	1	112,000.00	112,000.00	20,160.00	132,160.00
		5	Silla de Otorrinolarinología	1	403,200.00	403,200.00	72,576.00	475,776.00

**Acta Núm. 0347-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)**

MEDI-EQUIPOS, SRL		2	11	ESFIGMOMANOMETRO CON PEDESTAL	10	12,300.00	123,000.00	22,140.00	145,140.00		
		8	6	Esfigmomanómetro pediátrico	4	1,450.00	5,800.00	1,044.00	6,844.00		
			7	Esfigmomanómetro adulto	4	1,400.00	5,600.00	1,008.00	6,608.00		
		11	3	Esfigmomanómetro pediátrico	4	1,450.00	5,800.00	1,044.00	6,844.00		
			4	Esfigmomanómetro adulto	4	1,400.00	5,600.00	1,008.00	6,608.00		
		13	1	Silla de ruedas	2	14,000.00	28,000.00		28,000.00		
			3	Pie de suero niquelado	2	5,400.00	10,800.00	1,944.00	12,744.00		
			4	Triturador de agujas	1	10,300.00	10,300.00	1,854.00	12,154.00		
			5	Mampara de tres plazas (biombo)	20	15,400.00	308,000.00	55,440.00	363,440.00		
		14	1	Camilla para consultorio medico	22	22,300.00	490,600.00	88,308.00	578,908.00		
		15	2	NEGATOSCOPIO	30	9,700.00	291,000.00	52,380.00	343,380.00		
		RALANZA		6	1	PARES DE DISCOS OPTICOS	9,000	350	3,150,000.00	567,000.00	3,717,000.00
		UNIQUE REPRESENTACIONES, SRL.		11	2	Estetoscopio	4	6,724.00	26,896.00	4,841.28	31,737.28
6	Otoscopio				4	34,143.00	136,572.00	24,582.96	161,154.96		
7	Oxímetro				4	1,650.00	6,600.00	1,188.00	7,788.00		
WIDEX DOMINICANA, SRL		16	5	Tubos o accesorios de conexión de instrumentos quirúrgicos	2,400	110	264,000.00	47,520.00	311,520.00		
			7	Bolas o fibra de algodón	400	150	60,000.00	10,800.00	70,800.00		
			17	Auxiliares auditivos (Ayudas)	1,400	13,900.00	19,460,000.00	3,502,800.00	22,962,800.00		

**Acta Núm. 0347-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)**

				SALUD Auditivas para los discapacidad os físicamente)				
--	--	--	--	--	--	--	--	--


**Segunda Resolución:**

*Ordena al Departamento de Compras y Contrataciones, a requerir a la empresa Grupo Z Healthcare Products Dominicana, S.R.L., aportar una certificación de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP) donde valide que cometió un error humano en su oferta económica digitada en el Portal Transaccional, que consiste en que para presentó su oferta económica de forma incorrecta en el Portal Transaccional, debido a que colocó para el ítem 5 del Lote 18, un diecinueve por ciento (19%) de ITBIS, cuando lo correcto era colocar un dieciocho por ciento (18%) de ITBIS, en un plazo de 15 días hábiles a partir de la notificación de la adjudicación, so pena de que la misma sea dejada sin efecto.*

**Tercera Resolución:**

*Reconoce en la lista de lugares ocupados del proceso, de conformidad con el párrafo del artículo 102, del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, Decreto Núm. 543-12, a las empresas y personas de referencia Núm. INABIE-CCC-LPN-2022-0049, para la Adquisición de equipos médicos y de laboratorio, Útiles menores médicos quirúrgicos, salud bucal, visual y Productos medicinales para consumo humano, para los Programas de Salud Escolar, durante el periodo escolar 2022-2023 del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación, a las siguientes personas y empresas:*

Lote	Item	Razón social	RNC	Lugar ocupado
1	1	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA (COMFASA)		1
	2	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA (COMFASA)		1
	3	LABORATORIO ROGUI, SRL		1
	5	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA (COMFASA)		1
	6	LABORATORIO ROGUI, SRL		1
	8	LABORATORIO ROGUI, SRL		1
2	10	MEDI-EQUIPOS, SRL		1
	10	UNIQUE REPRESENTACIONES, SRL.		2



**Acta Núm. 0347-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)**

	11	GROUP Z HEALTHCARE PRODUCTS DOMINICANA SRL	1
	11	UNIQUE REPRESENTACIONES, SRL.	2
	12	MEDI-EQUIPOS, SRL	1
	12	UNIQUE REPRESENTACIONES, SRL.	2
8	6	UNIQUE REPRESENTACIONES, SRL.	1
	7	UNIQUE REPRESENTACIONES, SRL.	1
11	3	GROUP Z HEALTHCARE PRODUCTS DOMINICANA SRL	1
	3	UNIQUE REPRESENTACIONES, SRL.	2
	4	UNIQUE REPRESENTACIONES, SRL.	1
	4	GROUP Z HEALTHCARE PRODUCTS DOMINICANA SRL	2
	5	MEDI-EQUIPOS, SRL	1
	7	MEDI-EQUIPOS, SRL	1
15	1	MEDI-EQUIPOS, SRL	1
	1	UNIQUE REPRESENTACIONES, SRL.	2
	2	GROUP Z HEALTHCARE PRODUCTS DOMINICANA SRL	1
	2	UNIQUE REPRESENTACIONES, SRL.	2
	3	MEDI-EQUIPOS, SRL	1
	3	UNIQUE REPRESENTACIONES, SRL.	2
16	2	COSMOS SOLUTIONS, SRL.	1
	3	COSMOS SOLUTIONS, SRL.	1
	10	COSMOS SOLUTIONS, SRL.	1
	15	COSMOS SOLUTIONS, SRL.	1
17	2	COSMOS SOLUTIONS, SRL.	1
	3	COSMOS SOLUTIONS, SRL.	1
18	1	INVERSIONES KORALIA, SRL.	1

*Handwritten notes:*  
 K  
 S.C.  
 RP  
 P20  
 J.S.

**Acta Núm. 0347-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)**

1	GROUP Z HEALTHCARE PRODUCTS DOMINICANA SRL	2
2	DISTRIFARMIS, SRL.	1
2	GROUP Z HEALTHCARE PRODUCTS DOMINICANA SRL	2
3	INVERSIONES KORALIA, SRL.	1
3	GROUP Z HEALTHCARE PRODUCTS DOMINICANA SRL	2
4	DISTRIFARMIS, SRL.	1
4	GROUP Z HEALTHCARE PRODUCTS DOMINICANA SRL	2
5	INVERSIONES KORALIA, SRL.	1
5	GROUP Z HEALTHCARE PRODUCTS DOMINICANA SRL	2
6	ARIZA BATLE & CO, SRL.	1
6	INVERSIONES KORALIA, SRL.	2
6	GROUP Z HEALTHCARE PRODUCTS DOMINICANA SRL	3
7	INVERSIONES KORALIA, SRL.	1
7	GROUP Z HEALTHCARE PRODUCTS DOMINICANA SRL	2
8	DISTRIFARMIS, SRL.	1

X

S.C.

RA

PD

J.S.

**Cuarta Resolución:**

*Ordena al Departamento de Compras y Contrataciones del INABIE, que proceda de forma inmediata y dentro de los plazos establecidos a relanzar los ítems desiertos citados en el cuerpo de la presente acta, a saber:*

Lote	Ítem desierto
2	1 al 8
8	1 al 5
11	1 y del 8 al 26
13	2
16	1, 4, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 16, 18
17	1
19	1 al 24, 26 al 42 y del 53 al 67

**Acta Núm. 0347-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)**

**Quinta Resolución:**

*Ordena al Departamento de Compras y Contrataciones del INABIE, que proceda de forma inmediata y dentro de los plazos establecidos a notificar la presente acta y convocar a los oferentes habilitados para la apertura de las Ofertas Económicas "Sobre B";*

**Sexta Resolución**

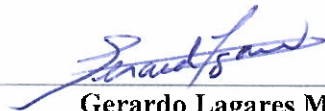
*Remite el presente acto al Departamento de Compras y Contrataciones y a la Oficina de Libre Acceso a la Información, para fines de su publicación en el portal institucional y en el portal transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.*

Siendo las cuatro horas de la tarde (4:00 p.m.) y no teniendo algún otro asunto de la competencia de este Comité que tratar, de conformidad con la Ley Núm. 340-06, sus modificaciones y reglamentos, el señor Víctor Castro Izquierdo, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firma el presidente y los demás miembros presentes.



**Víctor Castro Izquierdo**  
Director Ejecutivo  
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones





**Gerardo Lagares Montero**  
Consultor Jurídico  
Asesor Legal del Comité

  
**Julio Cesar Santana de León**  
Director Administrativo Financiero



**Gerard Radhames de los Santos Valdez**  
Director de Planificación y Desarrollo



**Rosanna Leticia Alberto Pérez**  
Enc. De la Oficina de Libre Acceso a la  
Información Pública, Miembro